

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2023-26901

, 22 de junio de 2023

Asunto: Solicitud de factibilidad de Conexión definitiva para los proyectos Imbabura Solar, Ambi Solar e Intiyana Solar, de la empresa Neoen.

Señor Magíster
Ángel Gonzalo Uquillas Vallejo
**Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**

Señor Magíster
Gabriel Alberto Argüello Rios
**Director Ejecutivo
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE**
En su Despacho

Antecedentes:

Yo, Jean-Michel Chauvet, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía NEOEN SA (en adelante "Neoen"), y en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de las compañías Imbabura- Solar S.A., Ambi S.A. e Intiyana Solar S.A., con relación al asunto de la referencia, comparezco respetuosamente ante usted y manifiesto lo siguiente:

1. Neoen participó en el PPS Bloque ERNC I de 500 MW ("PPS"). Dentro del PPS, con fecha 11 de enero 2023, se procedió a abrir los sobres de las Ofertas Económicas de los distintos oferentes donde Neoen presentó los precios más competitivos para la tecnología solar fotovoltaica tal como consta del Acta de Resultados de Calificación de las Ofertas Económicas.
2. Con fecha viernes 24 de febrero 2023 se suscribió el Acta de Recomendación de Adjudicación de los siguientes proyectos de Neoen:

Nombre Proyecto	Potencia	Conexión
Imbabura Solar	60MW	Subestación Pimampiro
Ambi Solar	60MW	Subestación Ibarra
Intiyana Solar	60MW	Subestación Ibarra

3. Cada uno de los Proyectos ya obtuvo una prefactibilidad de interconexión la cual fue presentada junto con la oferta técnica dentro del PPS.

4. Es importante señalar que, conforme a las reglas del PPS, al haber Neoen ofertado el precio de energía más competitivo para la tecnología fotovoltaica, los proyectos gozan

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2023-26901

, 22 de junio de 2023

del siguiente orden de prelación respecto de la capacidad disponible en cada subestación:

- Subestación Ibarra:

Prelación	Proyecto
1	Ambi Solar
2	Intiyana Solar
3	Urcuquí

- Subestación Pimampiro:

Prelación	Proyecto
1	Ambi Solar
2	Ñañapura

Cabe agregar que este orden de prelación ha sido confirmado por el Ministerio de Energía y Minas, en oficio MEM-SGTEE-2023-0220-OF, que se acompaña como anexo a esta solicitud.

5. Cada proyecto será desarrollado por una sociedad de propósito exclusivo, que se detalla a continuación:

Nombre Proyecto	Sociedad de Propósito Exclusivo	RUC
Imbabura Solar	Imbabura-Solar S.A.	1793075347001
Ambi Solar	Ambi S.A.	1793069339001
Intiyana Solar	Intiyana Solar S.A.	1793196298001

6. Posterior a la recomendación de adjudicación, y para poder definir de mejor manera los estudios de interconexión definitivos y el alcance de los mismos, se mantuvieron varias reuniones con el equipo de planificación de CELEC EP, alcanzando en las mismas importantes definiciones que me permito resumir a continuación:

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2023-26901

, 22 de junio de 2023

A.Reunión del 3 de mayo 2023:

En esta reunión se trató sobre las alternativas para conectar los proyectos Ambi Solar e Intiyana Solar, habiéndose establecido como opción el ejecutar una subestación colectora para Ambi Solar e Intiyana Solar antes del punto de frontera que conecta al SNI a través de la subestación Ibarra. De esta manera los dos proyectos ocuparían una sola bahía de 138kV en la subestación Ibarra.

B.Reunión del 22 de mayo 2023:

En esta reunión se trató sobre las alternativas para conectar el proyecto Imbabura Solar, habiéndose establecido como mejor opción la de seccionar la línea Pimampiro-Tulcán de 138kV, de modo que ahí se conecte el proyecto por medio de una subestación de seccionamiento.

Solicitud de Factibilidad de Conexión definitiva y la correspondiente Autorización de Conexión para cada empresa específica

Con estos antecedentes, con base en lo previsto en los artículos 9, 12, 30, 31 y siguientes del Reglamento de Libre Acceso a los Sistema de Transmisión, se solicita que Celec EP emita la Factibilidad de Conexión Definitiva y la correspondiente Autorización de Conexión para cada uno de los proyectos Ambi Solar, Imbabura Solar e Intiyana Solar, a ser desarrollados por las sociedades Ambi S.A., Imbabura-Solar S.A. e Intiyana Solar S.A., respectivamente.

Para el efecto, se presentan los estudios en estado estacionario, dinámico y de calidad de energía. Los estudios han sido realizados por un profesional calificado por Celec EP, con la base de datos facilitada por Celec EP, en formato Power Factory, siendo el periodo de análisis entre finales del año 2025 y principios del año 2028. Los estudios presentados han sido evaluados de manera técnica respetando las normativas vigentes, voltajes de operación en condiciones normales y de emergencia, siguiendo los lineamientos respectivos. Los estudios, informes y su correspondiente base de datos se presentan de manera digital y pueden ser descargados del enlace a continuación:

https://mega.nz/folder/VzAk2QBA#Kq4gemL6C_tBVuDvWKCW0Q

Si existe alguna duda o preguntas por favor comunicarse con el Ing. Robert Peñaranda robert.penaranda@neoen.com Project Manager de los proyectos o con el consultor calificado por CELEC EP para los estudios correspondientes el Ing. Washington Varela wvarela@sieelec.com

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2023-26901

, 22 de junio de 2023

p. Neoen SA, Ambi S.A, Imbabura-Solar S.A. e Intiyana Solar S.A.

Jean-Michel Chauvet
Apoderado Especial de NEOEN SA
Gerente General de Ambi S.A, Imbabura-Solar S.A. e Intiyana Solar S.A.
jean-michel.chauvet@neoen.com
Tel: 0999 869 272

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Jean-Michel Chauvet
Cédula:1760911436

Anexos:
- Prioridad de Interconexión

Copia:
Señor Magíster
Jhery Javier Saavedra Tamay
Jefe de Planeamiento de Expansión (E)
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señor Doctor
Rommel Patricio Aguilar Chiriboga
Subdirector de Planificación Técnica
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR